



RESOLUCIÓN C.A.J. N°...379...

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO PAC N° 55/2019 “ALQUILER DE DEPÓSITO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL” ID N° 373.121.-----

Asunción, 23 de diciembre de 2019.-

VISTO: El Dictamen UOC N° 258/2019, de fecha 19 de diciembre de 2019, por el que la Unidad Operativa de Contrataciones, refrendó el informe ICEO N° 91/19, elaborado en el marco del llamado a Locación de Inmuebles Determinado PAC N° 55/2019; y-----

CONSIDERANDO:

La Resolución CAJ N° 328, de fecha 19 de noviembre de 2019, por la cual se amplió el Programa Anual de Contrataciones, se autorizó el llamado y se aprobó la Carta de Invitación para la **Locación de Inmuebles Determinado PAC N° 55/2019 “ALQUILER DE DEPÓSITO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL” ID N° 373.121**, y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.-----

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han elaborado el **Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 91/19 de fecha 16 de diciembre de 2019**, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobadas para el presente proceso.-----

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 91/19, menciona cuanto sigue: “...*En virtud de los sustentos técnicos, y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/2003 “De Contrataciones Públicas”, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en relación al llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO PAC N° 55/2019 “ALQUILER DE DEPOSITO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – AD REFERENDUM – PLURIANUAL” ID N° 373.121, cuanto sigue:*-----

- a) **ADJUDICAR** el presente proceso al oferente **J&S S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un Monto Total de **G. 95.000.000 (Guaraníes noventa y cinco millones)** y un periodo de **(cinco) meses**, contados a partir de la fecha de adjudicación:-----

La Unidad Operativa de Contrataciones, por medio del Dictamen UOC N° 258/19, refrendó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 91/19.-----

Dr. Eugenia Jiménez Rolón
Presidente

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Mónica
Ministra

1/3

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 379...

(Continuación)

Asunción, 23 de diciembre de 2019.-

...//...

De igual manera, se menciona que se ha emitido el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1589/2019** de fecha **25 de diciembre de 2019**, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación.-----

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, de la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial.-----

Por medio de la Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: *“El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.”*-----

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial.”-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ART. 1°: **ADJUDICAR** el llamado a **Locación de Inmuebles Determinado PAC N° 55/2019 “ALQUILER DE DEPÓSITO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL” ID N° 373.121** a la firma **J&S S.R.L.**, conforme al siguiente detalle:-----

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
	80131502 005	ALQUILER DE DEPÓSITO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS	Mes	Evento	No	5	19.000.000	95.000.000
Total								95.000.000

...//...

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Barreiro de Mónica
Ministra

Abg. Geraldine Casas Monges
Secretaría



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 379...

(Continuación)

Asunción, 23 de diciembre de 2019.-

...//...

ART. 2°: **DISPONER**, la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el oferente adjudicado, de acuerdo con el Artículo 1° de la presente Resolución.-----

ART. 3°: **IMPUTAR**, la erogación dispuesta en el Artículo 1° al rubro correspondiente.-----

ART. 4°: **ENCARGAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.-----

ART. 5°: **ANOTAR**, registrar y notificar.-----

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Ante mí Presidente

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Dra. Gladys Bareiro de Mónica
Ministra

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaría